PODER ESPECIAL

GONZALO ENRIQUE COLIMODIO, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 805.163, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando igualmente en calidad de Representante Legal de **SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.** (en adelante "La Sociedad") por medio del presente documento manifiesto que, confiero poder especial, amplio y suficiente a **MAURICIO MUÑOZ PANESO** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de Ciudadanía No.98.546.746 de Envigado para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos en el período comprendido entre el 20 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2024:

1. Representar a la Sociedad en cualquier concurso, subasta o licitación, audiencias a celebrarse con cualquier entidad administrativa del orden nacional, departamental o municipal o con cualquier entidad privada siempre que el respectivo contrato se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €).

2. Firmar contratos, órdenes de compra, anexos, actas, adiciones, modificaciones, procesos de concurso, subasta o licitación, recibidos, formatos, conformidades y todos los documentos que sean requeridos para suscribir, dar alcance, concluir, modificar y/o aclarar un contrato o convenio, cualquiera sea su naturaleza, siempre y cuando este en el giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo la contratación de garantías, pólizas de seguros, preparación y presentación de ofertas y fijación de las condiciones de las mismas, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €).

3. Firmar todos los documentos requeridos y realizar todos los actos necesarios para formalizar la relación contractual con los afiliados a la red de establecimientos comerciales en el territorio nacional

4. En general, asumir la personería de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso ésta quede sin representación en sus actuaciones relativas a la participación en procesos de contratación, la presentación de ofertas y otros documentos propios de la participación en procesos de contratación y la suscripción de contratos tanto producto de que la Sociedad resulte adjudicataria o ganadora, como de negociaciones directas entre la Sociedad y terceros, bien sean públicos o privados, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €)

Atentamente,

GONZALO ENRIQUE COLIMODIO
Cédula de extranjería No. 805.163
Representante Legal.

Acepto,

MAURICIO MUÑOZ PANESO
Cedula de Ciudadanía No.98.546.746 de Envigado
Director Comercial

Powered by CamScanner

NOTARÍA 12

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Del Círculo de Bogotá
www.notaria12bogota.com

Compareció

COLIMODIO GONZALO ENRIQUE

Con: **C.E. 805163**

Y declaró que la firma y huellas que aparece en este documento impresas es suya y el contenido del mismo es cierto

Bogotá D.C. **2023-02-03 12:51:05**

g79qf

RECONOCIMIENTO



Firma Declarante

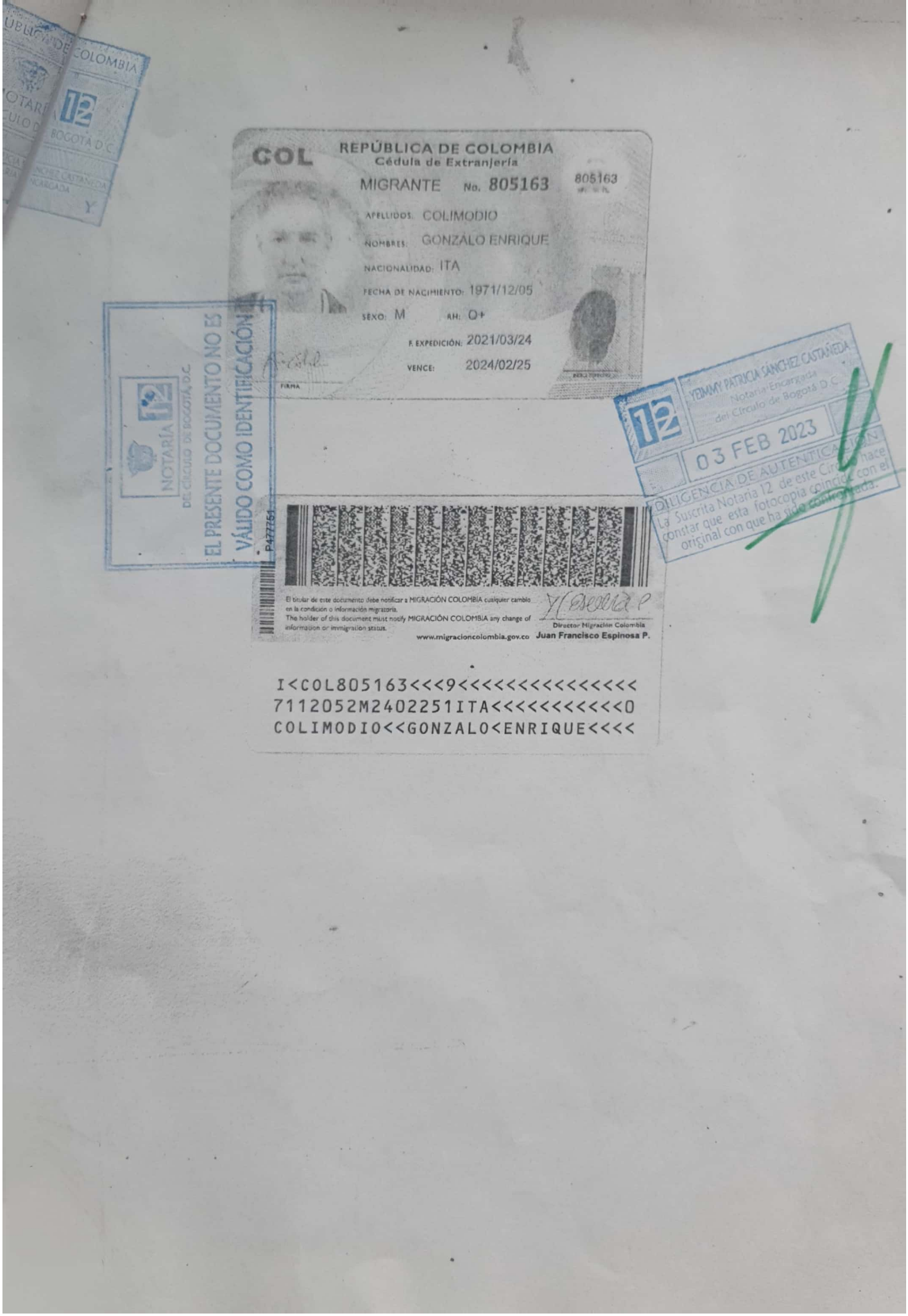
YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA 12 (E) DE BOGOTA D.C.

3879-2dfed0b3

NOTARÍA 12
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA
NOTARIA ENCARGADA



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner